

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN LEY Nº 2.855
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”.

Objeto:

Fiscalización del cumplimiento de las responsabilidades primarias en la Coordinación de Estudios Musicales

Período auditado:

Año 2019.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA Nº 47).
- Ley Nº 70 (BOCBA Nº 539).
- Ley Nº 2.855 (BOCBA Nº 3033). Ente Autárquico Teatro Colón.
- Ley Nº 4.893. (BOCBA Nº 4333) Modifica Ley 2.855.
- Resolución Nº 191- SGCBA/16 (BOCBA 5017).
- Resolución Nº 321- EATC/17 (BOCBA Nº 5127) Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Resolución Nº 104- EATC/18 (BOCBA Nº 5339).
- Resolución Nº 201- SGCBA/18 (BOCBA Nº 5536).
- Resolución Nº 402- EATC/18 (BOCBA Nº 5387) Modifica parcialmente la estructura orgánica y funcional del Ente

Informe Ejecutivo

IFAUD-7-GCABA-UAIEATC/2019

PROYECTO N°015/19

F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley Nº 2.855

Dirección General

Dirección General Artística y de Producción
Coordinación General de Estudios Musicales

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron entre los días 4 de marzo y 10 de mayo de 2019 en el ámbito de la Coordinación General de Estudios Musicales dependiente de la Dirección General Artística y de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón, sita en Cerrito Nº 628 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- No existe un Manual de Procedimientos documentado respecto de las acciones que desarrolla el Área Auditada
- No existe un procedimiento destinado a sistematizar y analizar los desvíos referidos al cumplimiento de la Programación Anual de “El Teatro”
- El área auditada no cuenta con un sistema informático que permita confeccionar la planificación anual y los correspondientes planes semanales como una base de datos única a fin de optimizar tiempos y evitar errores.
- Del relevamiento de la información remitida por la auditada, cuya fiscalización y verificación obran en los Anexos II (Funcionamiento de la Coordinación General de Estudios Musicales) y III (Minuta de Reunión), se verificó que la Coordinación General de Asuntos Musicales no da cumplimiento al punto 5 de la Resolución Nº 321-EATC/17, a saber “Coordinar la capacitación de alumnos de las diferentes carreras del Instituto Superior de Arte”.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

- *“No se han elaborado manuales de procedimiento. En la medida que el desarrollo de las actividades de la temporada y la realización de concursos para cargos de estabilidad lo permita durante el año siguiente, podrán volcarse algunos procedimientos vigentes en un corpus de formato similar a un manual de procedimiento.”*
- *“En tanto que se estima que el cumplimiento de la programación es de alto grado, se evalúa como improcedente destinar recursos para el análisis de los desvíos referidos. En lo relativo a las últimas temporadas así como el desarrollo de la actual no ha habido ninguna cancelación, reprogramación o postergación de algún espectáculo o desarrollo de producción alguna que no haya cumplido los plazos de la programación, plan de producción (planning) o plan semanal. Los cambios menores que puedan producirse respecto de la orden del día son informados oportunamente por las respectivas coordinaciones.”*

Autárquico Teatro
Colón.

**Documentación
relevante:**

- NO-2019-07304552-
UAIETAC:
Comunica Inicio de
Auditoría.
- NO-2019-08938028-
UAIETAC: S/Solicita
Información.
- NO-2019-09815350-
DGTALEATC:
S/Respuesta NO-
2019-08938028-
UAIETAC.
- Minuta de reunión
de fecha 23 de abril
de 2019.
- NO-2019-15806203-
UAIETAC: S/Remite
Informe para opinión
del Auditado.
- NO-2019-16588655-
UAIETAC:
S/Respuesta NO-
2019-15806203-
UAIETAC. Opinión
del Auditado.

**Equipo auditor:
Auditor Interno:**

Dr. Rogelio
RODRÍGUEZ DÍAZ.
Equipo de Trabajo:
Lic. Julia A. ANTONIOU.
Sra. María Agustina
MARTÍNEZ.
Lic. Norma LAUNICHAK.

- *"Acorde a la estructura actual del ISA, es inviable que Estudios Musicales participe en la capacitación de sus alumnos. Se brinda la asistencia necesaria de espacios y servicios auxiliares a todas las actividades que el ISA realiza en escenario y salas de ensayos pero no se participa en la capacitación de alumnos. Se entiende que dicha función puede haberse adjudicado erróneamente a la Coord. General de Estudios Musicales observando alguna estructura no vigente del EATC."*

Conclusiones y principales recomendaciones:

- Implementar manuales de procedimientos que contemplen los circuitos que se consideren adecuados para la gestión del área mediante un documento formal.
- Instaurar un procedimiento que posibilite registrar el cumplimiento de la programación y analizar las causas de los eventuales desvíos.
- Contar con un aplicativo que permita de registrar todos los datos referidos a la planificación anual y/o planes semanales, a fin de facilitar la gestión y el control interno.
- Impulsar las acciones necesarias a fin de que las acciones establecidas para el área auditada en la normativa y aquellas que efectivamente desempeña sean coincidentes.

Conclusión:

El dictado de un Manual de Procedimientos y un circuito formal referido al desarrollo de los procesos principales del Área Auditada deviene necesario, atento la diversidad de tareas que se hallan a cargo de la misma.

No obstante lo expuesto, cabe considerar que dada la especificidad y complejidad de una temporada artística, la misma es cumplida satisfactoriamente.

Asimismo, corresponderá revisar las misiones y funciones establecidas normativamente para el Área Auditada, determinando si todas ellas deben atribuirse a la misma.

Por último, de la labor realizada, y más allá de las observaciones y hallazgos detectados se puede afirmar que la Coordinación General Auditada tiene a su cargo una alta cantidad de acciones y responsabilidades, realizando bajas y complejas actividades, debido a la cantidad de partes intervenientes en los procesos y las diferentes materias que comprende una temporada artística. En virtud de ello, resultaría conveniente evaluar la posibilidad de que la Coordinación General de Estudios Musicales adquiera otro rango estamental en la estructura orgánico-funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD-7-GCABA-UAIEATC/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.